



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA CAPITAN CLAVERO
Título Habilitante:	16-LOR-REQ/PER-FMC-2016-001
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / REQUENA / MAQUIA
Plan de Manejo Forestal:	PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	011-2016-GRL-GGR-ARA-DEFFS-ODR
Inicio de vigencia del Plan:	22/06/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	4936.6
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PINEDO RIOS ROLDAN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	Si
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	13/07/2017
Término:	16/07/2017
Nro Res. Inicio PAU:	039-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	325-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción y Caducidad

Multa Determinada:	14.774U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)	
LFFS 29763 ART. 153: , b)	
DS 021-2015-MINAGRI ART. 30: , b)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

			(m3)	según reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona		3475.442	3475.266	168.614	4,9%	4,9%
2	<i>Ceiba pentandra</i> Huimba		74.194	73.99	73.99	100%	99,7%
3	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		514.492	503.902	413.959	82,2%	80,5%
4	<i>Clarisia biflora</i> Capinuri		872.474	872.313	515.638	59,1%	59,1%

Fuente: Resolución N° 325-2018-OSINFOR-DFFFSS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

Nº	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona	19	2	10,5%
2	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna	40	39	97,5%
3	<i>Clarisia biflora</i> Capinuri	67	17	25,4%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 10/10/2017

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 09:32:53

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
LFFS 29763 ART. 153 Inciso b)	Por la extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 30 Inciso b)	La extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.